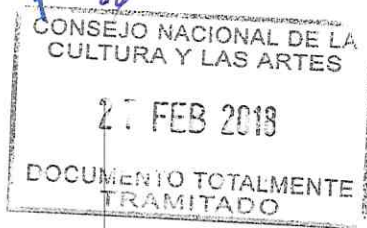


KFF/CSO/YOC/cso



**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1051 DE  
FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2017 QUE  
PONE TÉRMINO A CONVENIO DE  
EJECUCIÓN DE PROYECTO FOLIO  
N°232251, CORRESPONDIENTE AL FONDO  
NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA  
LECTURA LINEA DE PROGRAMA DE APOYO  
A LA TRADUCCION CONVOCATORIA 2015.**

**EXENTA N° 1146 00242**

**Puerto Montt, 27 FEB 2018**

**VISTO:**

Estos antecedentes; Convenio de Ejecución de Proyecto Folio número **232251**; su Resolución Exenta aprobatoria número 1146 de 16 de diciembre de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; resolución N°1051 de 04 de diciembre de 2017 que puso término al convenio en referencia; y certificado de revisión final de fecha 12 de febrero de 2018.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, esta ley ha creado el fondo nacional de fomento del libro y la lectura línea de programa de apoyo a la traducción convocatoria 2015.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público ya mencionado, se realizó la selección del proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el **Proyecto Folio N°232251**, cuyo responsable correspondía a **Rodrigo Olavarría Lavín, RUT número [REDACTED]**, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 16 de diciembre de 2015, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 1146 del 16 de diciembre de 2015.

Que, según consta en el proyecto señalado, el responsable ha rendido los recursos entregados por un monto de \$3.000.000 de lo cual se ha dejado constancia respectiva y mediante el certificado de revisión final de fecha 12 de febrero de 2018 ante esta Dirección Regional.

Que según consta en dicho certificado, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado ha rendido de manera íntegra los recursos asignados por este Consejo, por lo que debe tenerse por aprobada la rendición del 100% de los recursos transferidos por este Servicio.

Que, de conformidad a lo señalado precedentemente, procede modificar la Resolución que puso término a convenio por incumplimiento, en el sentido de indicar que el responsable no adeuda recursos a este Servicio y habiéndose ejecutado conforme el proyecto.

**Y TENIENDO PRESENTE**

sobre terceros”, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1º de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

### **ANÓTESE Y COMUNIQUESE**



**ANA MARIA CERDA ROMO**  
**DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS (S)**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Distribución:

- Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas Dirección Regional.
- Departamento de Administración y Finanzas Dirección Regional.
- Digitadora Transparencia Activa Dirección Regional.
- Responsable de proyecto, [REDACTED]
- Oficina de partes.
- Carpeta proyecto.